

MENDOZA, **23 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 44675/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso Interino PROFESOR TITULAR (S) "FÍSICA GENERAL" (Diseño Industrial) Ord 1/20-CD-FAD"

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 52 consta el Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia en la que figuran los siguientes postulantes: Juan Pablo OJEDA, Leonardo David TORNELLO NASISI; Ana Karina MÜLLER PARRAO, Marcos Daniel GUEVARA y Pablo Gabriel CREMADES.

Que, iniciada la instancia de sustanciación, la Comisión Evaluadora se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 101/108 con las siguientes observaciones: Como primera medida de organización, la Comisión Asesora estructuró en dos grupos la evaluación: Primer grupo (tres postulantes): OJEDA, Juan Pablo TORNELLO NASISI, Leonardo David MÜLLER PARRAO, Ana Karina. Segundo grupo (dos postulantes): GUEVARA, Marcos Daniel CREMADES, Pablo Gabriel. Para tal decisión, todos los postulantes fueron debidamente notificados de sorteos de temas y fechas de exámenes. Luego en instancia propiamente de evaluación, el día 16/03/2026, fecha de examen del **primer grupo**, se presentó únicamente la postulante MÜLLER PARRAO, Ana Karina, registrándose la inasistencia de los postulantes OJEDA, Juan Pablo y TORNELLO NASISI, Leonardo David; y al día siguiente (17/03/2026) el **segundo grupo**, en el cual se presenta a rendir únicamente el postulante GUEVARA, Marcos Daniel, registrándose la inasistencia del postulante CREMADES, Pablo Gabriel.

Que, agotada la instancia precedente, la Comisión Asesora analizó los antecedentes y los puntajes obtenidos por los postulantes evaluados *Ana Karina MÜLLER PARRAO (36) puntos* y *Marcos Daniel GUEVARA (24) puntos*, aclarando que ninguno de ellos alcanza el puntaje mínimo de cuarenta puntos requeridos por la normativa vigente para integrar el orden de mérito. En consecuencia de ello, sugiere **declarar desierto** el presente concurso.

Que a fs. 109 se procede a la notificación del Acta Final a los postulantes involucrados.

Que a fs. 115/116 consta informe del Veedor designado, comunicando que el mencionado concurso se desarrolló en condiciones regulares y conforme a la reglamentación vigente, sin incidencias que afectaran su transparencia o validez del mismo.

Resol. N° 137


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 21 de abril de 2026.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 235/25-CD. por las razones expresadas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Declarar "**desierto**" el concurso de referencia, conforme lo establecido en el Art. 37, Inc. 2) de la Ord. 1/20 C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 137


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
DÉCANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO